

RESOLUCION I.M. N° 353/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GCE – GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON RUC N° 2888010-2, PARA PROVISIÓN DE INSUMOS PARA DEPARTAMENTO DE TRANSITO, ID N° 492264, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE ORDINARIO - EJERCICIO FISCAL 2026 – TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 21/2026.

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas, elevado al conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la licitación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la institución.

Que, en dicho informe manifiestan que se ha presentado una única oferta y que, habiendo concluido el análisis conforme a los anexos, el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 7021/22 que lo reglamenta, sugieren la adjudicación a la firma GCE – Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias - Ruc N° 2888010-2, por cumplir a cabalidad los requisitos técnicos, legales y financieros.

Que, la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones públicas en su Art. 55 Adjudicación expresa: *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *La autoridad competente será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR, a la empresa **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON RUC N° 2888010-2**, por la suma de **Gs: 54.050.000 (cincuenta y cuatro millones cincuenta mil)**, según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Cinta para impresora de pvc	Evolis	Francia	35	930.000	32.550.000
2	Tarjetas PVC pre impresas para	CG	Argentina	2.000	5.500	11.000.000

Cedro esq. Yvyrapyta e/ Palmas

Telefax. +595 464 20120

Nueva Esperanza – Canindeyú – Paraguay

**MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ESPERANZA**



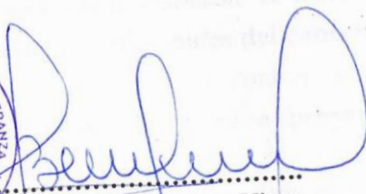
ADMINISTRACIÓN
**# LUCAS
GASPARELLO**
Gobernar Es Servir

	licencias de conducir modelo unificado					
3	Stickers Holográfico p/ Licencia de Conducir	GCE	Nacional	2.000	4.150	8.300.000
4	Precinta autoadhesiva para vehículo con parabrisas	GCE	Nacional	1.000	2.200	2.200.000
					Total	54.050.000

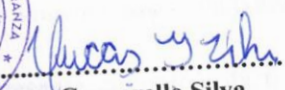
Del llamado a licitación por **MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 21/2026** para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO - ID N° 492264**.

Art. 2°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaría General



Lic. Lucas Gasparello Silva
Intendente Municipal

Cedro esq. Yvyrapyta e/ Palmas
Telefax. +595 464 20120
Nueva Esperanza – Canindeyú – Paraguay

